

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455

PUNTA ARENAS, 04 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Solicitud N° AP9150000031, de 03.08.2022, de Amaru Rogel Bórquez, Trabajador Social, quien requiere autorización para realizar una caravana, por lo que solicita uso y ocupación de los siguientes espacios públicos: inicio en Avenida Costanera del Estrecho, sector ex Chipera, siguiendo el recorrido por Avenida Presidente Carlos Ibáñez, Avenida Eduardo Frei, Avenida Pedro Aguirre Cerda y con lugar de término en Avenida Costanera del Estrecho, sector ex Chipera, para el día 7 de Agosto de 2022, desde las 17:00 hasta las 19:50; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a) La presentación de Amaru Rogel Bórquez, Trabajador Social, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 03.08.2022, para realizar una caravana, por lo que solicita uso y ocupación de los siguientes espacios públicos: Avenida Costanera del Estrecho sector ex Chipera, Avenida Presidente Carlos Ibáñez, Avenida Eduardo Frei, Avenida Pedro Aguirre Cerda y concluyendo en Avenida Costanera del Estrecho sector ex Chipera.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** el uso y la ocupación de los siguientes espacios públicos: Avenida Costanera del Estrecho, sector ex Chipera, siguiendo el recorrido por Avenida Presidente Carlos Ibáñez, Avenida Eduardo Frei, Avenida Pedro Aguirre Cerda y concluyendo en Avenida Costanera del Estrecho, sector ex Chipera, para el día 07 de Agosto de 2022, desde las 17:00 hasta las 19:50, para realizar una caravana.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



05/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: EH0YGPURww1PLTOPSEUqKA==

RBR/eps

ID DOC : 19665884

Distribución:

1. AMARU ROGEL BÓRQUEZ
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

